

ORD : 103- 577 /2025
ANT : N° 429/6/2025 de fecha 14/07/2025

MATERIA : Envío Información

CATEMU, 18 JUL 2025

DE : RODRIGO DIAZ BRITO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE CATEMU

A : RUBÉN OYARZO FIGUEROA
COMISION DE GOBIERNO INTERIOR
NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN

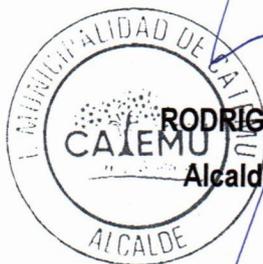
Junto con saludar y a fin de otorgar una respuesta a lo solicitado, cumpla con informar que nuestro Municipio cuenta con un Manual de Procedimientos de Apoyo Social, el cual regula y establece normas y procedimientos para la entrega de prestaciones sociales.

Dicho Manual se encuentra decretado y actualmente es el instrumento que reglamenta, la entrega de beneficios sociales.

Respecto de si este instrumento incluye entre sus beneficiarios a migrantes en situación irregular, podemos indicar que este regula solo la entrega de beneficios a personas que residen en la Comuna y cuentan con RSH, no siendo la población migrante en situación irregular sujeto de derecho a estos beneficios.

Se adjunta Manual de Procedimientos de Apoyo Social, el cual se encuentra con Decreto Exento N° 2892 de fecha 24/04/2025.

Atentamente,



RODRIGO DIAZ BRITO
Alcalde de Catemu

Adv/ked

DISTRIBUCION

- DESTINATARIO
- Alcaldía
- Secretaria